

## **ADUANA / COMERCIO / FINANZAS**

**6, 7 y 8 de Junio de 2001**

**Hotel Inter-Continental, Miami-Florida**

### **CONFERENCIA DICTADA POR EL SEÑOR CARLOS SENIOR PAVA, EN EL SEPTIMO SIMPOSIO DE LAS AMERICAS, MIAMI, EL DIA 08 DE JUNIO DE 2001**

Expositor: Carlos Senior Pava

Hace dos semanas, cuando preparaba los temas para tratar aquí, llego a mis manos un libro que es de todos conocido, es un texto de técnica aduanera muy antiguo. Su composición está situada hacia los primeros 50 años de la era cristiana: Es el capítulo 3 en la Epístola del Apóstol Pablo a sus discípulos romanos, donde nos dice : "todos han de estar sometidos a las autoridades, pues no hay autoridad sino bajo Dios (...) Por que los magistrados no son de temer para los que obran bien, sino para los que obran mal (...) que no en vano llevan la espada (...) Por tanto, pagadles los tributos (...) a quien tributo, tributo, a quien aduana, aduana, a quien temor temor, a quien honor, honor"

Es una disposición bastante clara y bastante llamativa acerca del tema de los riesgos en aduanas que hoy nos ocupa junto con las alianzas para enfrentarlos. Los riesgos, tienen que ver con buenos y malos como en las películas. Pero a diferencia de los aduaneros de los años 50 de nuestra era cristiana, ante la perspectiva de un ALCA, en donde estamos a menos de 4 años de entrar en un área de libre comercio para las Américas, muchos se preguntan sobre todo en el sector privado -y aquí hago un paréntesis- porque hasta ahora quienes han expuesto estos temas son del sector de la autoridad aduanera, y quisiera ser el vocero de la visión del sector privado y de una buena parte de ese socio de las aduanas -para evitar riesgos- que son los agentes de aduana; muchos se preguntan, repito, si habrá aduanas en un área de libre comercio.

Si las habrá y serán vigentes bajo una perspectiva posiblemente diferente.

Cuando les hablo de riesgos lo hago no solo en relación a lo fundamental: una recaudación de tributos, tan importante en aquellos países de economías débiles. Pero ese tema desaparecerá bajo una perspectiva de libre comercio porque, por lo menos, el recaudo entre países firmantes de ese acuerdo, en lo que respecta a gravámenes arancelarios propiamente dichos no existirá.

Evidentemente se recaudarán otros tributos con ocasión del ingreso de las mercancías: Estamos hablando del I.V.A. y algunos otros tributos que se pagan con ocasión de la introducción de las mercancías.

Pero habrá otros temas para mirar. Nos hablan del importante riesgo de las trabas de los países más desarrollados. Podemos hablar también de otras situaciones que se nos plantean en el comercio moderno: en Estados Unidos, en Europa, en América Latina con el tema de la aftosa, el de las vacas locas, etc., no desaparecerán las aduanas pero si será un ambiente distinto al actual.

Y esas aduanas tendremos que formularlas desde las negociaciones y desde la perspectiva que el sector privado también quiera que sean: Un elemento que yo quiero resaltar hoy aquí y es la democracia participativa. Todos hablamos de democracia. Queremos que todos este desarrollo de negocios se realice en un ambiente democrático. No es para menos. Pero el ambiente debe ser de una democracia participativa que es en el que hemos elegido nuestros representantes. Si, pero queremos participar también en sus decisiones. No puede ser que la formulación de principios y en las decisiones sobre las aduanas que es una de ellas, los empresarios privados seamos menores de edad. Voces que tal vez hay que escuchar, con cierta claridad, pero que no son las importantes? No!! Yo pienso que si, y bajo esa perspectiva estuvimos en la Comunidad Andina de Naciones donde nos reunimos hace unos días, junto con los colegas del Perú. Ellos manifestaron la importancia de un sector como es el de los agentes de aduana, que somos los que estamos en los pasos de frontera, estamos día a día en la práctica del tema aduanero. Somos los que detectan los mecanismos que realmente podemos recomendar como eficaces en las alianzas para evitar riesgos. Es claro porque los agentes de aduana tienen una perspectiva de las aduanas que no existía antes.

Ya se oyen cosas dentro del ALCA y lo hemos visto en algunos en algunas legislaciones y en algunas políticas como en el Ecuador, donde se intenta decir que en este ambiente ya los intermediarios no se van a requerir. Que los agentes de aduana desaparecerán, que es incrementar costos al comercio exterior.

Son difíciles de entender esas palabras pero su perspectiva ante un escenario de arancel cero se van a ver bajo tres ( 3 ) condiciones : 1) En lo posible 2) En lo deseable y 3) En lo real o negociable.

En el primer punto, y hacia el futuro es posible afirmar que esos agentes de aduana son los principales socios de las aduanas, que existen en todos los países y han existido desde siglos. También en otro texto Bíblico mencionado por un colega de Costa Rica, Don Oscar Ramos el año pasado, también se menciona al Apóstol Mateo, el recaudador de impuestos. Era un agente de aduana puesto por el imperio romano para recoger sus impuestos. Era un socio de las aduanas. Y sin embargo en muchos países a los agentes aduanales se les ve con recelo. Sin embargo, las legislaciones de América los contemplan aunque se mantienen con mayor o menor grado de participación.

Afirmamos que hemos existido porque nuestros usuarios nos han necesitado, porque el mercado ha llevado a que nuestros servicios sean necesarios para quienes los requieren. Nos han necesitado durante siglos y nos necesitarán.

Ha sido una necesidad que un importador, que tiene su sede principal en el interior, tenga un representante en el momento de presentar una declaración de sus bienes importados en un puerto, así como la correcta liquidación de sus tributos aduaneros, es decir, tiene necesidad de una asesoría constante para el cumplimiento de esas obligaciones que como importador tiene.

En los países en donde ha sido regularizada nuestra actividad y en el mío particularmente en donde hasta el año pasado fuimos regularizados, entendiéndolo como regularizar la imprescindible que la ley otorga a un agente de aduana para ser declarante de los importadores y exportadores. En mi nación nunca habíamos necesitado de esa ley de imprescindible. Existimos desde hace 60 o 70 años. Estoy hablando de Colombia, país de donde soy originario.

En las investigaciones que en Asapra, Asociación Internacional de Profesionales Aduaneros, hemos desarrollado, y cuya comisión técnica presido, estamos resumiendo legislaciones de distintos países de América Latina, España y Portugal para presentarle oficialmente al ALCA una visión, un acuerdo marco, para una legislación común en el ámbito aduanero que debe ser la regularizadora del tema aduanero.

Nos han necesitado y siempre hemos estado allá, tanto en donde nos han tratado de desterrar, aun desde el punto de vista jurídico, o bajo una persecución sistemática, pero no han podido, porque el mercado nos pide. Si hay asesores tributarios para presentar una declaración de Impuesto de Renta una vez al año, como no vamos a ser necesarios cada vez que se tenga que actuar ante la aduana, ante la autoridad aduanera.

Es posible que nuestras funciones puedan diversificarse, puedan cambiar si el mercado lo necesita. Podemos hacer oficios distintos y eso es posible, pero allí tendremos que estar preparados: Podemos ser agentes de Logística. Podemos dirigir nuestros esfuerzos para conseguir mercados nuevos para productores en un país determinado. Nuestras organizaciones dispersas en toda América y en el mundo, puedan estar consiguiendo información comercial. Para ello nos estamos organizando.

Puede ser que nos quieran tomar bajo esa perspectiva como una unidad de manejo de la carga o de toda la logística de su transporte o expedidores de los seguros de todo riesgo para sus mercancías, dentro de esa misma perspectiva todo es posible y va a ser interesante ese punto, es un enorme e interesante desafío, pero no creo que sea en absoluto un escenario de muerte para este profesional.

El segundo escenario es: Que quieren las autoridades aduaneras que seamos, porque en las diversas legislaciones que hemos estudiado, hemos visto cómo pasan de una operación, donde se hace imprescindible la utilización de un agente aduanero -y no solamente para temas de una declaración, sino de una asesoría total y responsabilidad en el manejo de los dineros que los usuarios entregan para que sean administrados ante el estado, ante los puertos, ante las autoridades sanitarias, etc.-,

La normatividad en donde están absolutamente desregularizados, donde cualquier policía de la esquina puede ser agente de aduana bajo la perspectiva de un mandato y ya está!!, Es eso deseable?. Las autoridades aduaneras son las que las tienen que proponer que quieren.

Ellos tienen que decidir qué necesitan, qué desean, y en ese punto nos adaptaremos, como nos hemos adaptado a legislaciones en donde no hemos sido tratados como imprescindibles. Nos hemos adaptado a las que somos imprescindibles y se nos exigen unas responsabilidades, inclusive superiores a las que legalmente podrán ser exigibles, como es el hecho de ser solidarios con los tributos de los importadores, asunto reprochable constitucionalmente en cualquier país democrático.

Pero también hay otro escenario que hay que mirar : Nos hablaban esta mañana de los tremendos cargos fiscales que representan para los países las administraciones aduaneras y puede que sea una idea audaz la que estoy presentando, pero es totalmente posible y es eso lo que necesitamos, dar ideas audaces para que floten en el ambiente durante estos 4 años y ver hasta donde llegamos: La situación de nuestros países y sus dificultades nos hablan también de que en la aduana americana con grandes recursos, también se ven limitados para actuar en la parte tecnológica, como lo serán nuestras aduanas del sur de la parte de México hacia abajo : muy limitadas. Si nuestras economías son alarmantes, por qué no pensar en una aduana de segundo piso y delegar la parte del trabajo físico?. En realidad se ha hecho hasta ahora así, con esos agentes aduaneros debidamente afianzados, debidamente formados y capacitados, serios y cooperadores actuales y futuros de los servicios de aduana?.

Evidentemente el control de las mercaderías no lo puede dejar la autoridad aduanera pues es la razón de ser de las aduanas, pero si el control del flujo de las mercaderías, por razones comerciales o por razones de estado.

Quién puede tener mejores conocimientos de los riesgos de sus propios clientes -que hay que controlarlos?: desde luego-. No estamos hablando de la privatización de las aduanas, de tal manera que se le entregue a los mismos que están contratados por los usuarios, nadie está hablando de eso aquí. No hay privatización, pero puede haber una concertación y la propuesta final va a eso, en una cooperación de riesgo, en una alianza como las que quiere la O.M.A.

La alianza más importante, pienso yo, está alrededor de los agentes de aduana y la autoridad aduanera. Con toda seguridad, seremos los mejores socios, con toda seguridad ganaremos su confianza. Y lo mejor de ello, nos estamos preparando desde Aspra y desde nuestras asociaciones nacionales pues somos conscientes de ese reto.

El agente de aduana llevador de papeles, el simple tramitador, se ha extinguido. Hoy si podemos dar un certificado de defunción a ese antiguo concepto. Esperamos ver el nuevo agente de aduana profesional según un nuevo estilo, como lo llamaban nuestros colegas mexicanos, estilo siglo XXI, para lo que necesite la autoridad aduanera y para que los clientes nos den su plena confianza.

GRACIAS